

P. Guillen.
Bautista
Arcoytia.
Solis.
Piqueras.
Abellau.
Mauresa.
Cotañ
Ruiz.
Soler.
P. Lopez.
G. Garcia
G. Avilés.

mero, Don Mariano Calatayud Tomás, Don Antonio
Martinez Hernandez y Don Mariano del Carmen Gon-
zalez Saur; primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, septimo,
noveno y decimo tenientes de Alcalde, respectivamente;
Don Adolfo Balboa Martinez, Procurador Sindico; y
los Regidores, Don Francisco Perez Guillen, Don Francis-
co Bautista Monserrat, Don Valentin Arcoytia de la Torre,
Don José Maria Solis Barceló, Don Juan Piqueras de
Moliner, Don Miguel Abellau Berrabé, Don Rogelio
Mauresa Mllau, Don José Cotañ Torres, Don Maximi-
no Ruiz Garcia, Don José Antonio Soler Salazar, Don
Luis Perez Lopez, Don José Garcia Garcia y Perez y Don
Diego Garcia Aviles.

Se dió cuenta de un escrito de Don Euilio Fernan-
dez Gbáñez y Don Juan Borrero Rebollo, este vecino de
Alosno, compareciendo y exponiendo el primero que ha
concurrido por orden y cuenta del segundo a la subasta
del arrendamiento de consumos del casco y radio, cele-
brada el dia veintidos de los corrientes, y obtenido el rema-
te a su favor; y formalizando en este dicto todas las con-
secuencias de aquel encargo, antes de que el remate pro-
dusca sus definitivos efectos por la constitucion de la
ficura, traza de posesion y otorgamiento de la oportuna
escritura, hacen ambos comparecientes esta solemne decla-
racion ante el Ayuntamiento para que, de ahora en adelan-
te, se entiendan y se consideren todos los derechos emanados
del referido remate como propios y exclusivos del Don Juan
Borrero Rebollo, para cuyo fin se establece tambien, caso ne-
cesario, la expresa y categórica renuncia por parte del Don
Euilio Fernandez Gbáñez de tales derechos y de sus inhe-
rentes obligaciones al Don Juan Borrero Rebollo, que ac-